

**INFORME ANUAL
DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DERECHOS DE AUTOR
VIGENCIA 2015**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

EFIGENIA SUESCÚN VEGA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Coordinador General del Informe

LEOCADIA HINESTROZA GUERRERO
Profesional Universitario

JUAN DAVID PENAGOS VELÁSQUEZ
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, ABRIL DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. METODOLOGIA	5
3. ALCANCE	6
4. RESULTADOS DE AUDITORÍA	7
4.1 IDENTIFICACION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	7
4.2 SOFTWARE INSTALADO	8
4.3 DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE	10
4.4 MECANISMOS DE CONTROLS IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE APLICATIVOS SIN LICENCIA	10
5. TABULACION ENCUESTA	11
6. OBSERVACIONES	17
7. RECOMENDACIÓN	18

LISTA DE CUADRO

	Pág.
Cuadro 1. Identificación de equipos de cómputo	8
Cuadro 2. Inventario de equipos de cómputo, Seven	8
Cuadro 3. Inventario de Software a enero 2016	9

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Medellín, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 01 de 1999, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos; de la Circular No. 04 de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”, y se dispuso que *“La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”*; de la Circular No. 017 de junio de 2011, de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior y de Justicia, que modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, y aclaró las condiciones para el recibo de esta información, presenta el informe correspondiente a la verificación de los derechos de autor sobre software en la entidad.

Asimismo se expresan los resultados de la revisión efectuada por la Oficina Asesora de Control Interno al manejo de las licencias de software, y las recomendaciones derivadas de la misma.

.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas sobre uso de software, de acuerdo con la instrucción impartida en la Circular 04 de diciembre de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y de lo ordenado en la Directiva Presidencial No.02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), y de la Circular 017 de junio de 2011.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el manejo dado al inventario de software y hardware de la Contraloría General de Medellín.

Reportar ante las entidades competentes, el manejo dado al inventario de software en cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software, durante la vigencia 2015, en la Contraloría General de Medellín.

Verificar el cumplimiento de normas de uso de software y derecho de autor.

2. METODOLOGIA

Para la elaboración del informe de verificación de cumplimiento de uso de software se realizó la compilación normativa existente frente a este tema específico; se solicitó la información pertinente a las contralorías auxiliares de Recursos Físicos y Financieros y a la de Desarrollo Tecnológico; se verificó la legalidad del software utilizado en los programas de cómputo en las distintas dependencias de la entidad, y el manejo dado a las licencias; además, se realizó encuesta a los funcionarios de la entidad con el objetivo de verificar el conocimiento que poseen sobre el tema.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la información recolectada con corte a diciembre 31 de 2015, correspondiente a equipos de cómputo y software utilizado para el servicio, de propiedad de la Contraloría General de Medellín.

4. RESULTADOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con la solicitud de información efectuada a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, mediante memorando 027301-201600001511, de febrero 10 de 2016, reportó la siguiente información:

Con relación a la ubicación y responsable por dependencia, esta información se obtuvo a través del inventario reportado por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros a diciembre 31 de 2015.

Respecto del estado de los equipos, la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico indicó, que se encuentran en buen estado.

En cuanto al Plan de Mantenimiento Preventivo para el año 2016, no se obtuvo programación para el mantenimiento de equipos de cómputo. Es de anotar, que algunos de los equipos están en garantía y las novedades en materia de hardware que se puedan presentar serán atendidas por el proveedor como Mantenimiento Correctivo.

La entidad posee un inventario pormenorizado del hardware por usuario y dependencia, al igual que un inventario del software instalado.

4.1 IDENTIFICACION DE EQUIPÓS DE CÓMPUTO

A continuación se detalla el inventario de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad:

Cuadro 1. Inventario de equipos de cómputo

COMPUTADORES	TOTAL
Estaciones HP Elite One 800	30
Estaciones HP Elite One 8200	35
Estaciones Hacer Veriton	163
Estaciones HP dc 7700	1
Estaciones HP Elite 7100	2
Estaciones Apple iMac	1
Subtotal	232
Portátiles HP 425	3
Portátiles HP Envy	25
Portátiles Hacer Aspire 4750	78
Portátiles Hacer Aspire 4752	15
Portátiles Hacer Aspire 4740	6
Portátiles Toshiba Satellite	1
Portátiles Samsung Ativ tipo tablet	30
Tablet Apple Ipad	3
Subtotal	161
Total	393

Fuente: Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico.

Cuadro 2. Inventario de equipos de cómputo, Seven

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
02170013	C.P.U HACER Power SN	1
02170019	Monitor pantalla Plana LG	46
02170020	Monitor Hacer Power SN	2
02170121	CPU Compaq Evo 313	10
02170142	Computador DELL (CPU) OrtipleX	9
02170170	Computador HP y Licencia	7
02170181	Computador Portatil	83
02170197	Estación de Trabajo Acer X498G	173
02170198	Estación de Trabajo Acer 4752	15
02170199	Estación de Trabajo Acer 4752	15
02170200	Ipad y Accesorios	3
02170235	Portátil Tipo Tabla	30
TOTAL		394

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

Como puede observarse, al constatar el inventario de los equipos de cómputo reportado por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico en el cuadro 1, que corresponde a 393 equipos, con lo reportado por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros en el cuadro 2, que contiene un total de 394 equipos, la descripción de los mismos y la cantidad no concuerdan.

4.2 SOFTWARE INSTALADO

La entidad cuenta con software adquirido con terceros con su respectiva licencia, los que son utilizados en las diferentes áreas.

Cuadro 3. Inventario de Software a enero 2016

Nombre del Producto	Cantidad
SysCtrCltMgmtSte SNGL LicSAPk MVL PerUsr	3
SysCtrDataCtr SNGL LicSAPk MVL 2Proc	1
WinSvr DataCtr SNGL SASU MVL WinSvrStd 2Proc	3
SonicWall (FireWall)	1
OfficeStd 2013 SNGL MVL (Ver. 2013)	168
Prezi Pro	1
Suite software Adobe con base instalada	1
Suite software Adobe sin base instalada	1
Sistema Integral de Gestión - Isolucion (NTCGP1000 Y MECI)	1
SharePointSvr SNGL LicSAPk MVL	1
SharePointStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	340
WinSvrExtConn SNGL LicSAPk MVL	1
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 1 Licence	1
ArgGIS for Desktop Standard, Concurrent Use, 2-10 Licences	4
ArgGIS Spatial Analyst Extención, Concurrent Use, 1 Licence	1
Página Web e Intranet	1
Gestión Documental (Mercurio)	1
Antivirus Norton	280
AutoCad 2013 for 64 bit	3
OfficeStd SNGL LicSAPk MVL (Ver. 2013)	208
Office English SA MVL	189
Office Professional Plus English SA MVL	30
PrjctPro SNGL LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL	5
WinSvrCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	306
ExchgStdCAL SNGL LicSAPk MVL DvcCAL	306
ExchgSvrStd SNGL LicSAPk MVL	1
WinPro SNGL UpgrdSAPk MVL	24
FrFntTMGStd SNGL LicSAPk MVL 1Proc	1
VSTstProwMSDN ALNG LicSAPk MVL	1
WinSvrStd SNGL LicSAPk MVL	2
SQLSvrStdCore SNGL SA MVL 2Lic CoreLic	4
Bakup en caliente	1
Corel Draw Versión 12	1
Seven ERP Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Proveedores, Facturación y Cartera	1
WinZip (74 licencias) y Adobe Acrobat (5 licencias)	79
WinZip	136
Seven ERP Contabilidad, Inventarios, Almacen y Vehículos	1
Kactus 2000 Nomina y Recursos Humanos	1
Total	2110

Fuente: Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico.

Todo el Software instalado en los equipos de cómputo de la Contraloría General de Medellín cuenta con su respectivo licenciamiento, que aún se encuentra vigentes.

4.3 DESTINO FINAL DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

Durante la vigencia 2015, la entidad no dio de baja a ningún software.

4.4 MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD, PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE APLICATIVOS SIN LICENCIA.

Para acceder a los recursos informáticos de la Red de la Contraloría General de Medellín, los usuarios requieren de una identificación única e intransferible, la cual consiste en un nombre de usuario y una contraseña; a este nombre de usuario se le asocian los privilegios o permisos que tendrá en la operación del sistema, de tal manera, que ninguno de los usuarios tiene permiso para instalar programas o aplicativos en los computadores. Solamente desde las cuentas con privilegio de administrador se puede realizar estas acciones.

Es de anotar, que solo el personal adscrito a la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico está autorizado para utilizar las cuentas con privilegio de administrador, y realizar las configuraciones de los equipos e instalar el software en los mismos.

5. TABULACION ENCUESTA

Con el fin de determinar el grado de conocimiento de los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín, sobre las normas de los derechos de autor y seguridad informática de la entidad, se llevó a cabo una encuesta con las siguientes preguntas, frente a las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

1. ¿Conoce las políticas de operación sobre la utilización de software y el hardware de la entidad?		
Si	81	64%
No	46	36%
Total	127	100%

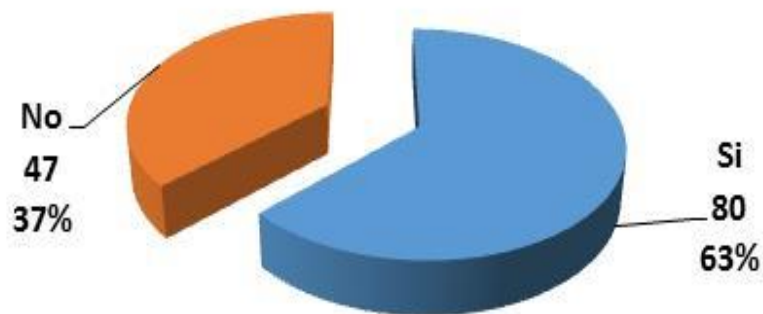
¿Conoce las políticas de operación sobre la utilización de software y el hardware de la entidad?



2. ¿Conoce usted algún mecanismo de control que se hayan implementado en la entidad, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia?

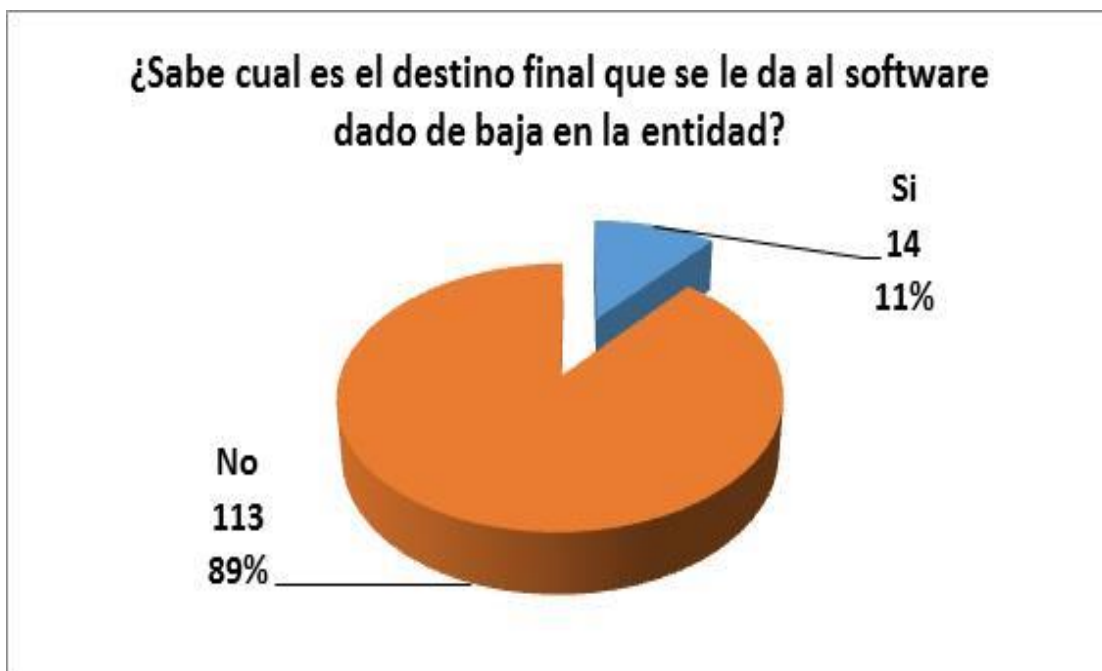
Si	80	63%
No	47	37%
Total	127	100%

¿Conoce mecanismo de control implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia?

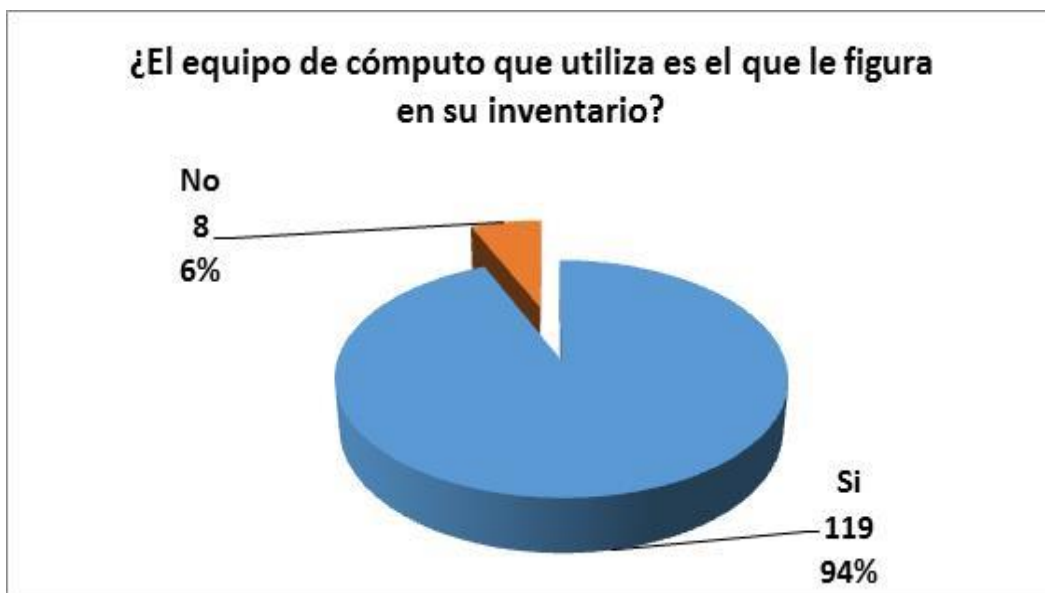


3. ¿Sabe usted cual es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Si	14	11%
No	113	89%
Total	127	100%



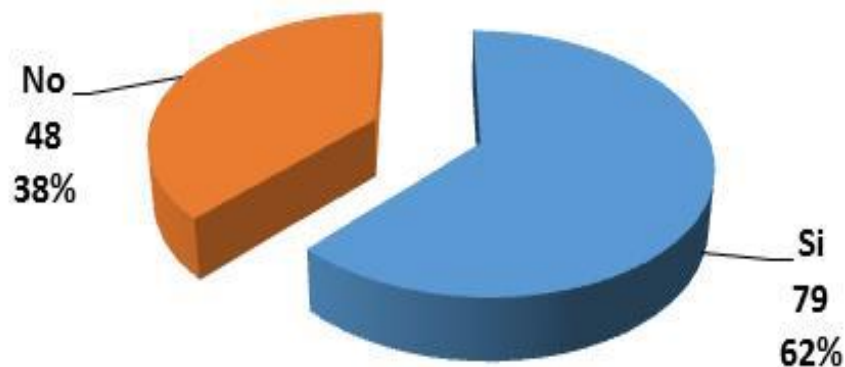
4. ¿El equipo de cómputo que utiliza es el que le figura en su inventario?		
Si	119	94%
No	8	6%
Total	127	100%



5. ¿Conoce el procedimiento que debe adelantar ante la entidad ,en el caso que se le extravié el equipo de cómputo (portátil), que le ha sido asignado?

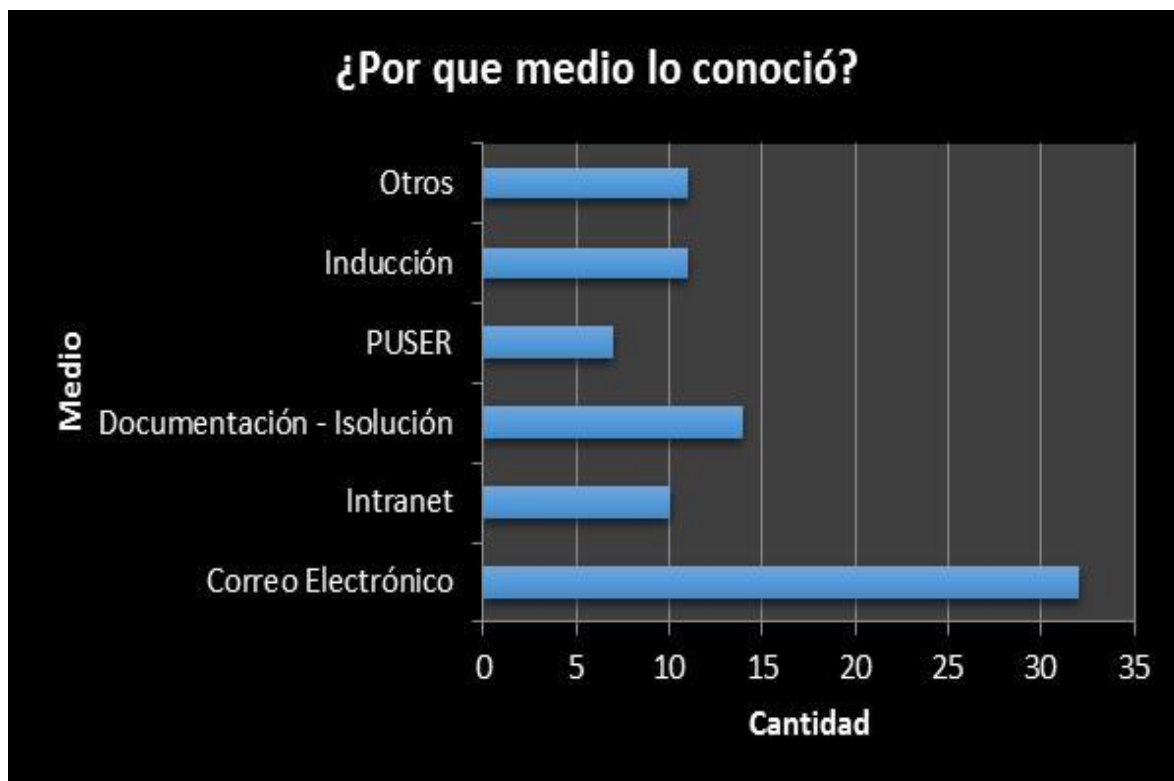
Si	79	62%
No	48	38%
Total	127	100%

¿Conoce el procedimiento que debe adelantar ante la entidad, en el caso que se le extravié el equipo de cómputo (portátil), que le ha sido asignado?



6. Porque medio conoció las políticas de operación en materia de legalidad del software y utilización de los equipos de compute en la Entidad?

Medio	Total
Correo Electrónico	32
Intranet	10
Documentación - Isolución	14
PUSER	7
Inducción	11
Otros	11
No responden	42
Gran total	127



Según los resultados de la encuesta, de los 335 funcionarios de la planta de cargos que posee la entidad, solo 127 servidores públicos la respondieron, un equivalente al 38%.

De estos 127, manifiestan conocer las políticas de operación de los recursos informáticos 80 funcionarios, lo que equivale a un 63%. No obstante, de que un alto porcentaje de encuestados conoce las políticas de operación de software y hardware, es necesario que la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico continúe fortaleciendo este tema al interior de la entidad.

6. OBSERVACIONES

- Se observa que en aplicativo ISOLUCION, se encuentra actualizado el normograma del proceso, en lo relacionado con la normativa sobre derechos de autor y derechos conexos, Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y la Ley 44 de 19333 modifica la Ley 23..
- Para la vigencia 2015, la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico realizó socialización a los funcionarios sobre las políticas de uso y seguridad de los recursos informáticos de la entidad a través de correo electrónico, según la Resolución 427 de 2003 de la Contraloría General de Medellín; Además durante la vigencia 2015, a través del proceso de inducción (funcionarios nuevos) y reinducción (funcionarios antiguos) se les impartió directrices sobre las políticas de uso recursos informáticos, los servicios y telecomunicaciones (PUSER).
- El documento de políticas de operación de la entidad contiene las políticas de operación para el proceso “Gestión Tecnología de la Información”; en el cual se cuenta con en el ítem 1. Donde se hace referencia al cumplimiento de las normas sobre derechos de autor.
- La Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, realiza revisiones periódicas de los programas instalados en los equipos de cómputo de la Entidad, en virtud de que la plataforma tecnológica no permite instalar software de ninguna clase, solo las personas que tiene clave de administrador pueden hacerlo, además la verificación del software instalado se revisa cuando se atiende mesa de ayudas y cuando se programa el mantenimiento anual de los computadores.

Verificado el inventario de equipos de cómputo que maneja la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros, con lo reportado por la Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico, la descripción de los equipos y la cantidad no concuerdan.

7. RECOMENDACIÓN

Realizar homologación en la descripción de los equipos de cómputo del inventario que maneja la entidad, entre las Contralorías Auxiliares de Recursos Físicos y Financieros y de Desarrollo Tecnológico. Recomendación que después de ser socializada con los responsables en mesa de trabajo se decidió enviar a las dos Contraloría Auxiliares para que de manera conjunta emprendan la respectiva mejora y se subsane las deficiencias encontradas.